



Asunto: PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017 PARA EL EJERCICIO 2018.

Nº Expediente: 201800021.

DECRETO

Considerando que no ha resultado posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del presente ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2018.

Considerando el informe de Secretaría-Intervención de fecha 4 de enero de 2018 sobre la prórroga para el año 2018 del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2017.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

HE RESUELTO:

Primero: Proceder a la prórroga del presupuesto para el año 2018, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 4 de enero de 2018, siendo el siguiente:

Estado de gastos: Créditos prorrogados:

CAPÍTULOS	AJUSTES A LA BAJA APLICACIONES	CRÉDITO A PRORROGAR - IMPORTE
Cap. 1. Gastos de personal	No hay ajustes a la baja.	Todas las aplicaciones con el crédito inicial del ejercicio 2017.
		TOTAL CAPÍTULO 1 3.386.174,72 €
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	No hay ajustes a la baja.	Todas las aplicaciones con el crédito inicial del ejercicio 2017.
		TOTAL CAPÍTULO 2 3.166.300,00 €
Cap. 3. Gastos financieros	No hay ajustes a la baja.	Todas las aplicaciones con el crédito inicial del ejercicio 2017.
		TOTAL CAPÍTULO 3 5.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE HARÍA
INTERVENCIÓN

CAPÍTULOS	AJUSTES A LA BAJA APLICACIONES	CRÉDITO A PRORROGAR - IMPORTE	
Cap. 4. Transferencias corrientes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicación 2311.48900: 16.500,00 €. ▪ Aplicación 2314.48900: 1.200,00 €. ▪ Aplicación 3230.48900: 17.000,00 €. ▪ Aplicación 3240.48900: 3.000,00 €. ▪ Aplicación 3260.48900: 1.500,00 €. ▪ Aplicación 3341.48900: 3.000,00 €. ▪ Aplicación 3370.48900: 14.000,00 €. ▪ Aplicación 3410.48900: 86.000,00 €. ▪ Aplicación 4140.48900: 9.000,00 €. ▪ Aplicación 4150.48900: 3.000,00 €. 	Resto de aplicaciones y/o importes no mencionados en el apartado anterior con el crédito inicial del ejercicio 2017.	
Cap. 6. Inversiones reales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicación 1532.61900: 19.000,00 €. ▪ Aplicación 1640.62200: 40.000,00 €. ▪ Aplicación 1350.62300: 6.000,00 €. ▪ Aplicación 3300.62300: 10.000,00 €. ▪ Aplicación 3380.62300: 7.000,00 €. ▪ Aplicación 9330.63200: 120.587,43 €. ▪ Aplicación 1650.63300: 20.000,00 €. 	Resto de aplicaciones y/o importes no mencionados en el apartado anterior con el crédito inicial del ejercicio 2017.	
Cap. 8. Activos financieros	No hay ajustes a la baja.	Todas las aplicaciones con el crédito inicial del ejercicio 2017.	
		TOTAL CAPÍTULO 8	50.000,00 €
TOTALES:			6.866.815,80 €

Estado de ingresos: Se prorroga en su totalidad por el importe de los créditos iniciales.

Conceptos de ingresos prorrogados:

CAPÍTULOS	AJUSTES A LA BAJA CONCEPTOS	CRÉDITO A PRORROGAR - IMPORTE
-----------	-----------------------------	-------------------------------



AYUNTAMIENTO DE HARÍA
INTERVENCIÓN

CAPÍTULOS	AJUSTES A LA BAJA CONCEPTOS	CRÉDITO A PRORROGAR - IMPORTE	
Cap. 1. Impuestos directos	No hay ajustes a la baja.	Todos los conceptos con el crédito inicial del ejercicio 2017.	
		TOTAL CAPÍTULO 1	2.459.300,00 €
Cap. 2. Impuestos indirectos	No hay ajustes a la baja.	Todos los conceptos con el crédito inicial del ejercicio 2017.	
		TOTAL CAPÍTULO 2	1.193.000,00 €
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	No hay ajustes a la baja.	Todos los conceptos con el crédito inicial del ejercicio 2017.	
		TOTAL CAPÍTULO 3	316.900,00 €
Cap. 4. Transferencias corrientes	No hay ajustes a la baja.	Todos los conceptos con el crédito inicial del ejercicio 2017.	
		TOTAL CAPÍTULO 4	2.122.048,00 €
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	No hay ajustes a la baja.	Todos los conceptos con el crédito inicial del ejercicio 2017.	
		TOTAL CAPÍTULO 5	1.102.355,23 €
Cap. 8. Activos financieros	No hay ajustes a la baja.	Todos los conceptos con el crédito inicial del ejercicio 2017.	
		TOTAL CAPÍTULO 8	50.000,00 €
TOTALES:			7.243.603,23 €

Segundo: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Haría, en la fecha indicada al margen, de lo que yo, la Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente	
Alcalde-Presidente	Secretaria-Interventora
Marciano Acuña Betancor	M^a Josefa Figueira Blanco